



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25829-OC

Providencia, 23-10-2015

Señor(es): FRANCISCA RUDDOFF BARRIONUEVO

At.Sr.: Francisca Ruddoff

Dirección: Bremen N° 873 Ñuñoa

R.U.T.: 10.074.342-6

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 08-011-005 (40047)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 23-10-2015

Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947, PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 05-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	IMPRIMIR EL BOLETIN DE LA SALUD MUNICIPAL DE PROVIDENCIA DEL MES DE OCTUBRE 2015. EN PAPEL COUCHE 130GRS O/C ASOCIADA A LA O/C N° 25214 DEL 19-06-2015	930000.00	930.000
Son: UN MILLON CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS PESOS.- RQ 7688-CO, ADM. DE SALUD			Neto: 930.000
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 176.700
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 1.106.700.

(AMA) * Adjunta copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE DERECHOS: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme